

Vistos:

Decreto

Páguese a: PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L Rut 76897301-6

La Cantidad de 1,630,419 UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL GRÁFICO Y PORTA CREDENCIALES,CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD EXPO INSPIRACION DE MUJER 2026 Y AL MERCADITO CAMPESINO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	218	30/01/2026	1,630,419

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES		1,630,419
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,630,419	
Totales		1,630,419	1,630,419

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		1,630,419
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES	1,630,419	
Totales		1,630,419	1,630,419



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
FIRMA

FECHA DE PAGO DE DE

PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER
GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L.
Giro: SERVICIOS PUBLICITARIOS - GRAFICA -
SUBLIMACION - MERCHANDISING
PB 25 OCTUBRE MZ D ST 8- ANDACOLLO
eMail : alidarojas1970@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.897.301- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº218

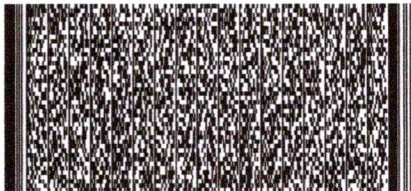
S.I.I. - LA SERENA

Fecha Emision: 30 de Enero del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	lona PVC 60 x100 cm	20 c/u	10.000			200.000
-	lona PVC 100 x 600 cm	6 c/u	115.000			690.000
-	Credenciales PVC, Landyrd	25 c/u	12.790			319.750
-	porta nombre escritorio	15 c/u	10.690			160.350

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.370.100
I.V.A. 19%	\$	260.319
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.630.419

DEVENGADO
04 FEB 2026
OBL=310 DDI=309

PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER
GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L.
Giro: SERVICIOS PUBLICITARIOS - GRAFICA -
SUBLIMACION - MERCHANDISING
PB 25 OCTUBRE MZ D ST 8- ANDACOLLO
eMail : alidarojas1970@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.897.301- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº218

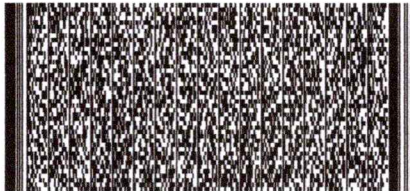
S.I.I. - LA SERENA

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDE LA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 30 de Enero del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	lona PVC 60 x100 cm	20 c/u	10.000			200.000
-	lona PVC 100 x 600 cm	6 c/u	115.000			690.000
-	Credenciales PVC, Landyrd	25 c/u	12.790			319.750
-	porta nombre escritorio	15 c/u	10.690			160.350

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.370.100
I.V.A. 19%	\$	260.319
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.630.419

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

ANDACOLLO, 23 ENERO 2026

DECRETO N° 632

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley N°21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6509 de fecha 24 de diciembre del año 2025, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2026; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 letras a) e) y l), 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

El Memorándum N°34 de fecha 14 de enero de 2026, emitido por don Patricio Segovia Herrera, Jefe del Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo de la municipalidad de Andacollo.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°424 de fecha 14 de enero de 2026, que aprueba la actividad denominada:

Realización de la jornada expo inspiración de mujer 2026, organizada por el departamento de desarrollo local y fomento productivo y la oficina de la equidad de genero de la municipalidad de Andacollo, a realizarse el domingo 25 de enero de 2026.

La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través del Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo, de adquirir insumos necesarios para un buen funcionamiento de las actividades ante mencionada.

El Memorándum N°03 de fecha 23 de enero de 2026, emitido por don Patricio Segovia Herrera, Jefe del Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo de la municipalidad de Andacollo.

Debido a que se procede a rectificar la información contenida en el memorándum anterior, en relación con la solicitud de lonas de PVC.

Se deja constancia que el total de 6 lonas de PVC, 4 lonas PVC destinadas a la expo inspiración y 2 lonas PVC destinada al Mercadito Campesino.

La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través del Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo, de adquirir insumos necesarios para un buen funcionamiento de las actividades.

Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación. Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquellas que refieren al impulso a: a) Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento. b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales. c) La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE EL TRATO DIRECTO**, por la adquisición de insumo materiales para la realización de actividades municipales, por ser una adquisición inferior a 30 U.T.M. según causal N°6 del artículo 71 del decreto 661,

considerando que el proveedor es un microempresario. Por lo que fomenta la economía local.

2. **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA**, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L.
RUT N° 76.897.301-6.-

Monto: \$.1.630.419- (un millón seiscientos treinta mil cuatrocientos diecinueve pesos). IVA incluido.

3. **IMPÚTESE** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria N°22.07.002.002-3 denominada Pendones y Pasacalles correspondiente al presupuesto municipal año 2026.

4. **DESÍGNESE**, como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio al jefe del departamento de desarrollo local y fomento productivo, don Patricio Segovia Herrera o quien la subrogue.

5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaría Municipal el presente decreto a don Patricio Segovia Herrera conforme a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

6. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.

SANDRA
MAGDALENA
Suárez
CIFUENTES
SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado
digitalmente por
SANDRA
MAGDALENA
Suárez CIFUENTES

Juan Carlos
Alfaro
Aravena
Firmado
digitalmente
por Juan Carlos
Alfaro Aravena

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/JCC/tol

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM Nº 03	DEPTO. DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO
De	Patricio Segovia Herrera Jefe Depto. Desarrollo Local y Fomento Productivo	
A	Juan Cortes Cortes Director Administración y Finanzas	
Fecha	23 de enero de 2026	
Referencia	Rectificación memorandum 347	

Junto con saludar, mediante el presente Memorándum solicito a Ud. gestionar la compra de material gráfico y porta credenciales requerido por el suscrito, Patricio Segovia Herrera, RUT: 12.806.836-8, correo electrónico: patricio.segovia@andacollochile.cl.

mediante el presente se procede a rectificar la información contenida en el memorándum anterior, en relación con la solicitud de lonas PVC.

Se deja constancia que el total de 6 lonas PVC se distribuye de la siguiente manera:

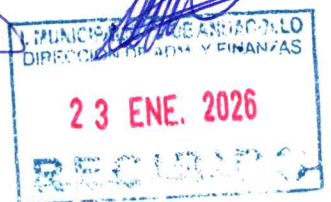
- - 4 lonas PVC destinadas a la Expo Inspiración.
- - 2 lonas PVC destinadas al Mercadito Campesino.

Lo anterior se informa para los fines administrativos correspondientes, manteniéndose sin modificación el resto del contenido del memorándum original.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su gestión.

Atentamente a Ud.


Patricio Segovia Herrera
Jefe Depto.
Desarrollo Local y Fomento Productivo
Municipalidad Andacollo





Cotización N° 102
21-ene-26

Señor (a): Municipalidad de Andacollo
Rut: 69.040.400-1
Ciudad: ANDACOLLO

Cantidad	Descripción	Total Unitario	Total
20	Lona PVC terminación tubo 60x100 tipop pergamino para colgar /full color	\$ 10.000	\$ 200.000
6	Lona PVC 100x600 pasacalles ojales metalicos/ full color	\$ 115.000	\$ 690.000
25	Credencial 99.5x6.5 cm PVC con lanyear institucional	\$ 12.790	\$ 319.750
15	Porta nombre de escritorio acrilico 20x8cm	\$ 10.690	\$ 160.350
		Neto	\$ 1.370.100
		IVA 19%	\$ 260.319
		Total	\$ 1.630.419

Atte,
PUBLICIDAD Y DISEÑO
ENZO GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L
932951837 -
valmar.creaciones.andacollo@gmail.com
RUT: 76.897.301-6

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76897301-6

Fecha de realización de la consulta: 28-01-2026 13:10:18

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 14-04-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	181109	Primera	Si	14-04-2021
2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001	Primera	Si	14-04-2021

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura (LF)	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)
Factura de Exportación (FEX)	Nota de Crédito de Exportación (NCEX)	Nota de Débito de Exportación (NDEX)
Guía de Despacho (GD)	Boletas de Ventas y Servicios (B)	Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (BE)

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Buscar

# ▲	Documento	Año última autorización
1	Factura Electronica	2026
2	Boleta Electronica	2025
3	Boleta Exenta Electronica	2025
4	Nota Crédito Electronica	2025

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior 1 Siguiente

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver



Valores y fechas

UF
Dólar
UTM-UTA-IPC
Datos y valores de Renta
Datos y valores de IVA
Otros valores

Normativa y legislación

Circulares
Resoluciones
Consulta pública de normas
Administrador de contenido normativo
Administrador de contenido de Jurisprudencia
Legislación tributaria y convenios internacionales
Jurisprudencia y tribunales

Redes Sociales y APPs

Instagram
LinkedIn
X
Facebook
Youtube
APPs
RSS

Sitios de interés

Aplicaciones y documentos
Licitaciones del SII
Sitios de gobierno relacionados
Organismos relacionados
Estándar de Intercambio Automático de Información Financiera
Asuntos internacionales

Sobre el SII

Nuestro Servicio
Trabaja con nosotros
Gestión y estadísticas
Capacitación y formación en el SII
Derechos de los contribuyentes
Términos de uso del sitio web
Declaración de Privacidad
Recomendaciones de seguridad



Expo Respuesta de Enzo

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM Nº 347	DEPTO. DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO
De	Patricio Segovia Herrera Jefe Depto. Desarrollo Local y Fomento Productivo	
A	Juan Cortes Cortes Director Administración y Finanzas	
Fecha	14 de enero de 2026	
Referencia	Solicitud de compra "Expo. inspiración mujer"	

Junto con saludar, mediante el presente Memorándum solicito a Ud. gestionar la compra de material gráfico y porta credenciales requerido por el suscrito, Patricio Segovia Herrera, RUT: 12.806.836-8, correo electrónico: patricio.segovia@andacollochile.cl.

Esta solicitud se enmarca en la organización de la actividad denominada "Expo Inspiración de mujer" según el decreto n°424, la cual se llevará a cabo el día 25 de enero en la Plaza Nolasco Videla en la comuna de Andacollo.

Por lo anterior, se solicita a usted gestionar la adquisición de los siguientes elementos requeridos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impresión lona pvc terminación tubo 60x100 cm, tipo pergaminos informativos, con baston superior y cordel o piola para colgar / sin ojales /full color	20 ✓
Impresión lona pvc 100x600 cms pasacalles ojales metalicos / full color	4 ✓
Credencial ID (CR80) 9.5 x 6.5 cm tamaño id, PVC, Acrílico, vinilo flexible, tela con mica con gancho tipo cocodrilo y lanyard institucional	25 ✓
Porta Nombre de escritorio acrilico 20 cm x 8cm	15 ✓

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su gestión.
Atentamente a Ud



Patricio Segovia
Patricio Segovia Herrera
Jefe Depto.
Desarrollo Local y Fomento Productivo
Municipalidad Andacollo



Nº cuenta 22-02-002-000-3

ANDACOLLO, 28 ENERO 2026

**CERTIFICADO N°43
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado por la Municipalidad de Andacollo certifico que a la fecha del presente documento se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de **“insumos necesarios para un buen funcionamiento de las actividades del mes de enero y febrero 2026”**, por un monto de \$ 1.630.419- (un millón seiscientos treinta mil cuatrocientos diecinueve pesos) IVA incluido; cargado a la cuenta Presupuestaria N° 22.07.002.002-3 denominada Pendones y Pasacalles del presupuesto municipal vigente año 2026.

- Proveedor: PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L.
- RUT N° 76.897.301-6.-



Firmado
digitalmente por
Juan Andrés De
La Cruz Cortés
Cortés

**JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
J.T. URMENETA #720
www.andacollochile.cl

Rut :

69.040.400-1

Dirección Demandante :

Teléfono :

56-9-41004526

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Unidad de Compra :

Departamento de Finanzas

Fecha Envío OC. :

28-01-2026 17:37:06

Estado :

Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4036-73-TD26

SEÑOR (ES) : PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L.

RUT : 76.897.301-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 4036-19-FTD26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Urmeneta #720, Edificio Consistorial Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101507	Folletos y catálogos publicitarios, servicios de publicidad y distribución	1 Global	- 20 Lona PVC terminación tubo 60x100 tipop pergamino para colgar /full color - 6 Lona PVC 100x600 pasacalles ojales metalicos/ full color - 25 Credencial 99.5x6.5 cm PVC con lanyear institucional - 15 Porta nombre de escritorio acrilico 20x8cm		1.370.100,00	0,00	0,00	1.370.100
Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social					Neto	\$		1.370.100
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.370.100
					19% IVA	\$		260.319
					Total	\$		1.630.419

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

adquicion de insumos publicitarios, para actividades municipales 2026

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

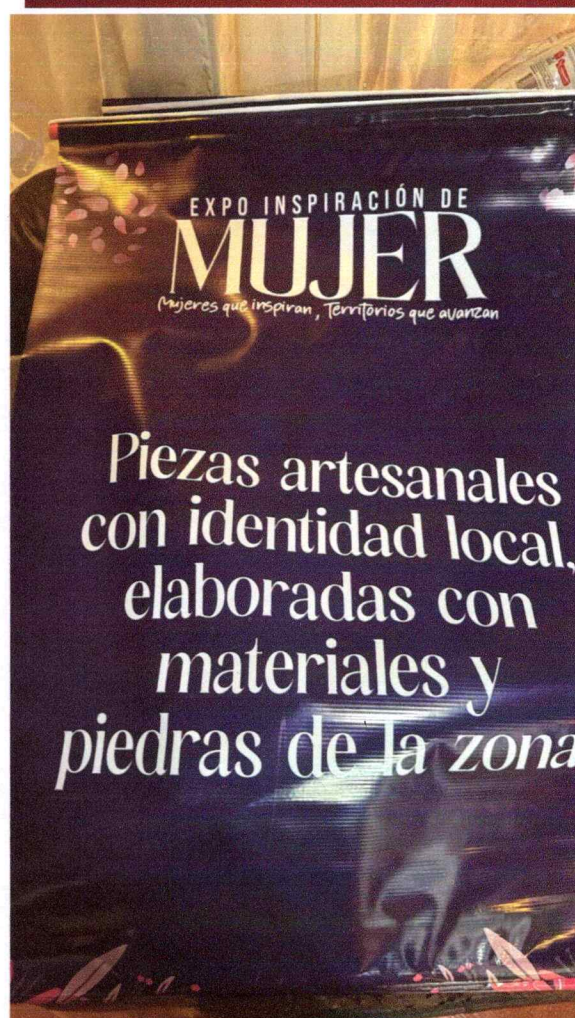
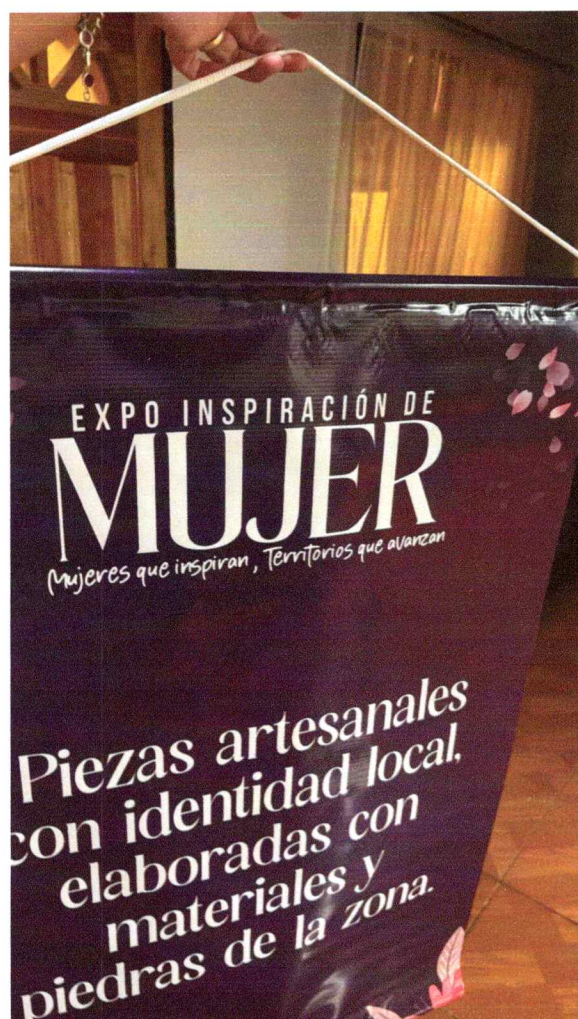
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

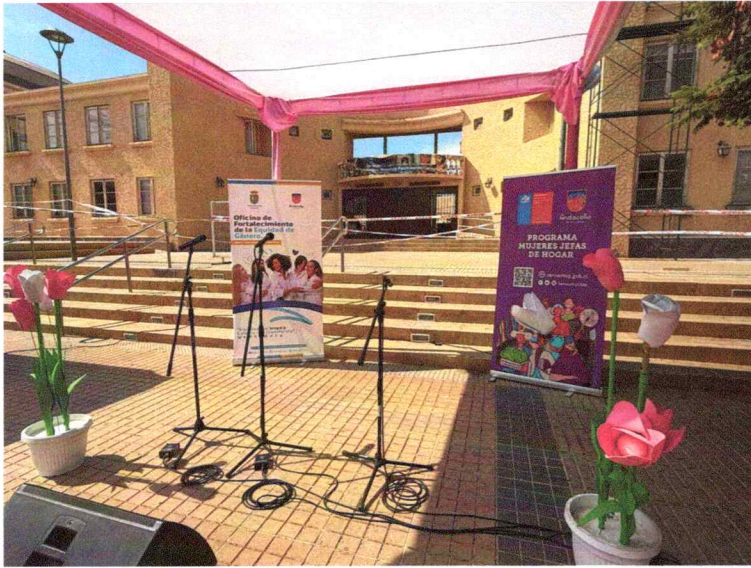
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**FIRMA**





Aviso de Transferencia de Fondos BancoEstado

Desde BancoEstado <notificaciones@correo.bancoestado.cl>
Fecha Vie 06-02-2026 12:58
Para franciaito@hotmail.com <franciaito@hotmail.com>



Estimado(a) Sr(a). PUBLICIDAD Y DISEO ENZO DANIER GONZALEZ
CHEPILLO E
I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Fecha 06/02/2026 -
12:58



Hemos realizado una Transferencia instruida por nuestro cliente I
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Datos de la Operación	
Nombre Empresa	PUBLICIDAD Y DISEO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E
Rut Empresa	76.897.301-6
Fecha de Pago	06/02/2026 - 12:58
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILECliente
Tipo Cuenta	CTV
Nro. Cuenta	000000090278963089
Monto	\$1.630.419

Descripción	

Nombre Empresa
Nombre Usuario FRANCIA PIZARRO RAMIREZ

Rut Empresa 69.040.400-1 Ejecutivo CAYUQUEO LEYTON TEANY
Rut Usuario 10.586.732-8 Oficina STGO. PRINCIPAL

Comprobante Transferencia Electrónica

Detalle Transferencia Electrónica | N° 7016384

Fecha Transacción
06/02/2026 - 12:58

ID TEF
2782255695

Estado
Autorizada



Cuenta Origen
13109000129 | I MUNIC ANDACOLLO FDOS PRESUP

Beneficiario
PROVEEDOR
PUBLICIDAD Y DISEO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E | 76.897.301-6 | BANCO DEL ESTADO DE CHILE | Chequera Electronica 000000090278963089
franciaito@hotmail.com;

Monto
\$1.630.419

Concepto
Insumos

Mensaje a Beneficiario

Intervinientes

Rut	Nombre	Fecha	Acción
10.586.732-8	FRANCIA PIZARRO RAMIRE...	06/02/2026 - 12:54	Preparación ⓘ
15.886.336-7	ANA MERCEDES YAMILET Z...	06/02/2026 - 12:56	Autorización 1
15.036.223-7	JUAN ANDRES DE LA CRUZ...	06/02/2026 - 12:58	Autorización 2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 315

N° DECRETO : 319
FECHA DECRETO : 06/02/2026
RUT : 76897301 -6
NOMBRE : PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L
EGRESO N° : 315
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE N° : 7016384
FECHA CHEQUE : 06/02/2026
CTA.CTE. N° : 13109000129
MONTO : 1,630,419.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L
LA SUMA DE : 1,630,419.-
UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ,--
POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

PUBLICIDAD Y DISEÑO ENZO DANIER GONZALEZ CHEPILLO E.I.R.L

ANDACOLLO

6 Febrero

2026

*****1,630,419.-

UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE
PESOS